
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

CIRCUITO JUDICIAL CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

Fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.620 de fecha 25 de abril de 2019, en la sección “Tribunal Supremo de Justicia”, una resolución signada con el número 2018-0012 de fecha 8 de agosto de 2018 mediante la cual se crea el Circuito Judicial Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar, municipio Mariño.

Su organización y funcionamiento se regirá por lo establecido en la resolución signada con el número 2011-0051 de fecha 26 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Judicial N° 13 de fecha 5 de marzo de 2012, y aquellas que a tal efecto dicte el Tribunal que dicta la resolución.

Utilizará un Sistema Automatizado de Gestión para optimizar el servicio de administración de justicia, dotado de infraestructura y componentes tecnológicos necesarios.

Se crea la Coordinación Civil de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar, municipio Mariño, en la que existirá un Juez Coordinador. Esta creación será informada mediante cartel fijado a las puertas de la sede de cada Tribunal.

A medida que se acondicionen las sedes judiciales, se implementarán las unidades, oficinas y dependencias pertenecientes a las mismas hasta la culminación de las instalaciones correspondientes, con la celeridad necesaria a los fines de no afectar el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia.

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura queda encargada de ejecutar la resolución.

La Sala de Casación Civil, mediante resolución, providencia, manual o instructivo, regulará lo no establecido en la resolución.

La resolución entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, ordenando su publicación en la Gaceta Oficial.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

25 de abril de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como*

una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.